GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

J.C.T.
EXPTE. N° 1056-17409-15

RESOLUCIÓN N° 2236 E
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DIC. 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Servicios por el Periodo 2015;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, del cual surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/2012 en materia de contratación de personal en la modalidad de Contrato de Servicio;

Que, la Dirección Provincial de Administración – Departamento Costo y Presupuestos – indica la Partida Presupuestaria con la que hizo frente a la erogación de referencia;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, del cual surge que están dadas las condiciones legales exigidas por el Decreto N° 1378-G/2012, para la emisión del acto administrativo que disponga tener por aprobados los Contratos de Servicios de los agentes mencionados en autos, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de servicios, Categoría 01 (uno) celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Lic. María Florencia Gelmetti y los Sres.: Carmen Eusebia Cruz, C.U.I.L. N° 27-13550332-6; Carolina Cruz, C.U.I.L N° 23-5919422-4; Cesar David Cruz, C.U.I.L. N° 20-28124923-2; Francisco Hernan Cruz Chiquello, C.U.I.L. N° 20-22777028-8; Daniel Eduardo Cruz, C.U.I.L. N° 20-28629249-5; Daniel Gustavo Cruz, C.U.I.L. N° 20-22420715-9; Débora Concepción Cruz, C.U.I.L. N° 27-29915235-4; Dominga Cruz, C.U.I.L. N° 27-13550025-4; Donato Fabian Cruz, C.U.I.L. N° 20-32105703-6; Eustacio Cirilo Cruz, C.U.I.L. N° 20-16104266-9; Eustaquio Cruz, C.U.I.L. N° 20-28818087-0; German Fausto Cruz, C.U.I.L. N° 20-23160933-5; Gustavo Emanuel Cruz, C.U.I.L. N° 20-35479768-3; Jorge Mario Cruz, C.U.I.L. N° 20-24256945-9; Liliana Patricia Argentina Cruz, C.U.I.L. N° 27-30417015-3; Luis Americo Cruz, C.U.I.L. N° 20-26931754-0; Marcelo Javier Cruz, C.U.I.L. N° 20-26988922-6; Maria del Valle Cruz, C.U.I.L. N° 27-30052397-3; Mercedes Victoria Cruz C.U.I.L. N° 23-31590650-4; Miguel Ángel Cruz, C.U.I.L. N° 20-21321136-7; Miriam Patricia del Carmen Cruz, C.U.I.L. N° 23-21665003-4; Mónica Cruz, C.U.I.L. N° 27-17909076-2; Mónica Isabel Cruz, C.U.I.L. N° 27-14993946-1; Mónica Raquel Cruz, C.U.I.L. N° 27-21846320-2; Nemecio Cruz, C.U.I.L. N° 20-4702417-0; Olga Angelica del Valle Cruz, C.U.I.L. N° 23-29211273-4; Pablo Omar Cruz, C.U.I.L. N° 23-30541938-9; Policarpio Teodocio Cruz, C.U.I.L. N° 20-10106942-0; Robinson Alejandro Cruz, C.U.I.L. N° 20-30012032-7; Santos Domingo Cruz, C.U.I.L. N° 20-23160939-4, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015, conforme lo expuesto en el exordio.

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2230

VISTO: La necesidad que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley 13.688 de Educación Provincial; y

CONSIDERANDO: Que la misma se atiende con la vacante cuya presupuestaria prevista en el Programa Planeamiento, Gestión y Control de Recursos – Ejercicio 2018 – Ley N° 3961;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Jurisdicción 5 Ministerio de Educación
Unidad 1 Ministerio de Educación
Función 1 Administración General
Inciso 7 Administración Gral. Sin Discriminar
Partida 5-1-1-2-1-3 Personal Contratado.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner